

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
2 DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA GALÁN RODRIGUEZ CIA. LTDA.",
3 OTORGADA POR: VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEÓN y señora BLANCA DEL
4 ROCIO CONDO CARDENAS.-
5 A FAVOR DE: ELVIO VICENTE GALÁN CUEVA.-
6 Cuantía: US. 400,00.-

J.n.

7 En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día
8 de hoy dos de Abril del año dos mil catorce, ante mí Doctor Pablo Fernando Punín
9 Castillo, NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO CANTONAL DE LOJA, comparecen por una
10 parte los cónyuges señores VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEÓN y BLANCA
11 DEL ROCIO CONDO CARDENAS, por su propios derechos; y, por otra parte el
12 señor ELVIO VICENTE GALÁN CUEVA, por sus propios derechos, de estado
13 civil casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
14 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me
15 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, el
16 mismo que copiado textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el
17 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el
18 CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
19 "CONSTRUCTORA GALÁN RODRIGUEZ CIA. LTDA.", contenido en las
20 cláusulas siguientes: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una
21 parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor VICTOR HUGO
22 RODRIGUEZ LEÓN y señora BLANCA DEL ROCIO CONDO CARDENAS de
23 estado civil casados, por sus propios derechos y por los que les corresponde en
24 la sociedad conyugal entre ellos formada, ambos dando su mutuo y expreso
25 consentimiento para la celebración del presente contrato; y por otra parte, en
26 calidad de CESIONARIO, el señor: ELVIO VICENTE GALÁN CUEVA, de estado
27 civil casado. Todos los comparecientes son capaces cual en derecho se requiere,
28 mayores de edad, quienes por su libre voluntad convienen celebrar el presente



RAZÓN: Despachado
con factura
9712

1 contrato de cesión de participaciones sociales.- **CLAUSULA SEGUNDA.-**
2 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Loja,
3 ante el Notario Séptimo Doctor Eduardo Beltrán Beltrán, el once de octubre del
4 dos mil diez, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada
5 CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA. LTDA., inscrita ante el señor Raúl
6 Zacarías Flores Villalta, Registrador de la Propiedad del cantón Zapotillo quien
7 por autoridad de la Ley acoge la función de Registrador Mercantil, en el cantón
8 Zapotillo de la Provincia de Loja, el veintinueve de octubre de 2010; b) La Junta
9 General de Socios, en sesión extraordinaria y universal, efectuada el día diez de
10 marzo del dos mil catorce autorizó por unanimidad la cesión de cuatrocientas
11 participaciones del socio señor Víctor Hugo Rodríguez León a favor del socio Elvio
12 Vicente Galán Cueva. Conforme la disposición contenida en el Artículo ciento
13 trece de la Ley de Compañías se incorporará al Protocolo el certificado conferido
14 por la Representante Legal de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA.- CESION**
15 **DE PARTICIPACIONES.-** El Sr. Víctor Hugo Rodríguez León, con la respectiva
16 autorización de su cónyuge señora BLANCA DEL ROCIO CONDO CARDENAS,
17 cede y transfiere el total de sus cuatrocientas participaciones sociales de un dólar
18 de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del socio señor Elvio Vicente
19 Galán Cueva. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de
20 dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por
21 cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal
22 manera que los cedentes al ceder sus participaciones lo hacen con todos sus
23 derechos, ventajas y privilegios.- **CLAUSULA CUARTA.- VALOR DE LAS**
24 **PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de
25 participaciones se efectúa por el valor nominal, el mismo que es pagado por el
26 cessionario a los cedentes de contado y en dinero de curso legal. Los cedentes
27 declaran recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este
concepto.-**CLAUSULA QUINTA.- NUEVA INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Con la



1 cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el
2 capital de la compañía "CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA. LTDA."
3 queda integrado de la siguiente forma: Elvio Vicente Galán Cueva, ochocientas
4 participaciones sociales por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
5 Norteamérica cada una; Vicente Paúl Galán Burneo, cuatrocientas participaciones
6 sociales por un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
7 cada una.- TOTAL: mil doscientas participaciones sociales por valor nominal de un
8 dólar los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-

9 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

SOCIOS	Capital suscrito \$	Numero de participaciones sociales	Capital Pagado \$
Elvio Vicente Galán Cueva	\$ 800,00	800	\$ 800,00
Vicente Paúl Galán Burneo	\$ 400,00	400	\$ 400,00
TOTAL	\$ 1200,00	1200	\$ 1200,00

10
11 **CLAUSULA SEXTA.- ANOTACIONES.**- Los cesionarios quedan facultados para
12 solicitar al señor Notario Séptimo del Cantón Loja, siente razón de esta cesión de
13 participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución
14 referida en la cláusula segunda; y al señor Registrador Mercantil para que anote al
15 margen de la inscripción correspondiente. - **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS.**-
16 Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública
17 serán de cuenta y cargo de los cesionarios.- **CLAUSULA OCTAVA.-**
18 **ACEPTACION.**- Cedentes y Cesionarios aceptan la presente escritura en todo y
19 cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses,
20 declarando que nada tienen que reclamarse entre sí.- **CLAUSULA NOVENA.-**
21 **INSCRIPCION.**- Antes de proceder a la inscripción del presente instrumento en el
22 Registro Mercantil, se sentara la razón correspondiente al margen de la escritura
23 matriz de constitución de la compañía "CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ
24 CIA. LTDA." - **CLAUSULA DECIMA.- DOMICILIO.**- Para todos los efectos



1 derivados del otorgamiento del presente contrato, las partes fijan su domicilio en
2 esta ciudad de Loja, sometiéndose a los jueces competentes de la misma y al
3 trámite verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás
4 cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- Atentamente.- Abg.
5 Marcelo Soto Calderón.- MAT: 11-2009-189.- Hasta aquí la minuta que queda elevada
6 a escritura pública y en la cual los comparecientes la acepta en su totalidad.-
7 Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los
8 otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo
9 el Notario que DOY FE.- Firma) Víctor Hugo Rodríguez León - Blanca Del Rocío
10 Condo Cárdenas.- Elvio Vicente Galán Cueva.- Firman) Pablo Fernando Punín
11 Castillo.- El Notario Público Séptimo del Cantón Loja.-
12 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO
13 SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

14



Dr. Pablo F. Punín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
DE LOJA



EN BLANCO
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON ZAPOTILLO

EN BLANCO
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON ZAPOTILLO

EN BLANCO
REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON ZAPOTILLO

REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
ZAPOTILLO

DRA. SONIA MARGARITA CASTILLO SALINAS
REGISTRADORA DE PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO

CERTIFICO:

Se inscribe la presente Escritura de Compraventa de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA. LTDA., a favor del señor ELVIO VICENTE GALAN CUEVA que se contiene en Escritura Pública que en copia antecede, con el No. 17 del Registro Mercantil bajo el No. 17 del Repertorio de fecha 23 de Abril del 2014

Zapotillo 23 de Abril del 2014



Dra. Sonia M. Castillo S.
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON ZAPOTILLO

DOY FE.- Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA LTDA., LA CESION DE PARTICIPACIONES, realizada mediante acto escriturario, celebrado en la Notaría Séptima del Cantón Loja, el día dos de Abril del 2014, que antecede, celebrada entre los cónyuges VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEON Y BLANCA DEL ROCIO CONDO CARDENAS, cedieron CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES a favor del señor ELVIO VICENTE GALAN CUEVA.- LOJA, 09 DE MAYO DEL 2014.



Dr. Pablo F. Pumín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
DE LOJA

REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
ZAPOTILLO

DRA. SONIA MARGARITA CASTILLO SALINAS
REGISTRADORA DE PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO

CERTIFICO:

Se inscribe la presente Escritura de Compraventa de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA. LTDA., a favor del señor ELVIO VICENTE GALAN CUEVA que se contiene en Escritura Pública que en copia antecede, con el No. 17 del Registro Mercantil bajo el No. 17 del Repertorio de fecha 23 de Abril del 2014

Zapotillo 23 de Abril del 2014



Dra. Sonia M. Castillo S.
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON ZAPOTILLO

DOY FE.- Que con fecha de hoy, marginé en la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA LTDA., LA CESION DE PARTICIPACIONES, realizada mediante acto escriturario, celebrado en la Notaría Séptima del Cantón Loja, el día dos de Abril del 2014, que antecede, celebrada entre los cónyuges VICTOR HUGO RODRIGUEZ LEON Y BLANCA DEL ROCIO CONDO CARDENAS, cedieron CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES a favor del señor ELVIO VICENTE GALAN CUEVA.- LOJA, 09 DE MAYO DEL 2014.



Dr. Pablo F. Pumín Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTONAL
DE LOJA

Loja, 24 de marzo del 2014

Elvio Vicente Galán Cueva

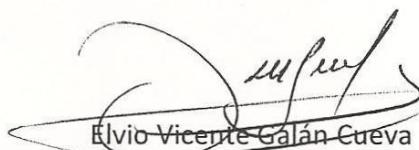
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA GALAN
RODRIGUEZ CIA. LTDA**

C E R T I F I C O:

Que, la cesión de participaciones sociales del socio señor Víctor Hugo Rodríguez León, fue autorizada con el consentimiento unánime del capital social de la compañía CONSTRUCTORA GALÁN RODRÍGUEZ CIA. LTDA. en Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día catorce de marzo del dos mil catorce.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



Elvio Vicente Galán Cueva

**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCTORA GALAN
RODRIGUEZ CIA. LTDA**



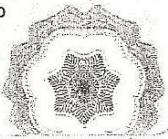


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ LEON
VICTOR HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
JIMBILLA
FECHA DE NACIMIENTO 1972-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BLANCA DEL ROCIO
CONDO CARDENAS

Nº 110315842-2



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V4443V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ GONZALEZ ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON QUIZHPE ZOILA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-02-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-23

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000738101



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002



002 - 0057
NÚMERO DE CERTIFICADO

1103158422
CEDULA

RODRIGUEZ LEON VICTOR HUGO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JIMBILLA
PARROQUIA
1
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA GALAN
RODRIGUEZ CIA. LTDA.**

En la ciudad de Loja, el diez de marzo del dos mil catorce, a las 15h30, en las calles José Antonio Eguiguren y Bernardo Valdivieso, los señores socios de CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA. LTDA., deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el Orden del día siguiente:

1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de cesión de participaciones sociales del Socio Sr. Víctor Hugo Rodríguez León.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de las participaciones sociales pagadas, son los siguientes:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO US\$	NUMERO de participaciones
ELVIO VICENTE GALÁN CUEVA	400	400
VICENTE PAUL GALÁN BURNEO	400	400
VICTOR HUGO RODRÍGUEZ LEÓN	400	400
TOTAL	1200	1200

Preside la reunión el señor Víctor Hugo Rodríguez León, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Ing. Elvio Vicente Galán Cueva, en calidad de Gerente General.

Verificada la existencia del quórum, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General Ordinaria de Socios y dispone se pase a tratar el Orden del Día que fuera previamente aprobado:

1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de cesión de participaciones sociales del Socio Sr. Víctor Hugo Rodríguez León.

El Sr. Presidente y socio de la Compañía, Sr. Víctor Hugo Rodríguez León, manifiesta a la Junta General su decisión de realizar la cesión de sus participaciones sociales, en razón de que por motivos personales no podrá continuar siendo socio de la Compañía, motivo por el cual y respetando el derecho preferente que confiere la ley a favor de los socios restantes, pone en consideración su propuesta de cesión de la totalidad de sus



participaciones sociales, para que los señores socios manifiesten su voluntad o no de adquirir dichas participaciones.

El socio Sr. Vicente Paúl Galán Burneo, comunica a la Junta que no se encuentra interesado por su parte en adquirir dichas participaciones sociales en la parte proporcional que le corresponde, por lo que deja manifiesto que renuncia a su derecho preferente.

Por su parte el socio Sr. Elvio Vicente Galán Cueva, manifiesta su interés en realizar la adquisición de la totalidad de participaciones sociales a cederse, por lo que pone a consideración de la Junta General para que se autorice la cesión correspondiente.

La Junta General de Socios, luego de analizar la propuesta de cesión de participaciones sociales del Socio Sr. Víctor Hugo Rodríguez León, resuelve por unanimidad:

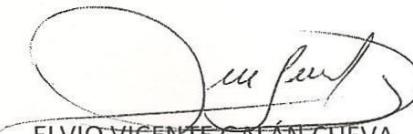
- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales del Sr. Víctor Hugo Rodríguez León a favor del socio Sr. Elvio Vicente Galán Cueva.

Terminado el orden del día, el Secretario procede a dar lectura de la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad en los términos que aquí constan.

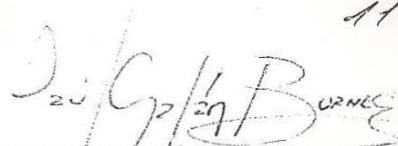
Sin otro punto que tratar se da por terminada la reunión siendo las 16h20. Para constancia de lo actuado, firman la presente acta: Socios, Presidente y Secretario que certifica.


VICTOR HUGO RODRÍGUEZ LEÓN
Presidente / Socio

770375842-2


ELVIO VICENTE GALÁN CUEVA
Secretario / Socio

1100218011


VICENTE PAUL GALÁN BURNEO
Socio



Zapotillo 15 de Enero del 2013

Sr.

Arq. ELVIO VICENTE GALAN CUEVA, ecuatoriano, mayor de edad, cedula de ciudadanía No 1100318011

Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que la junta general de socios de la comp. "CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA LTDA.", en sesión de carácter universal realizada el de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, i un período estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

Por lo tanto usted, en razón de su nombramiento ejercerá la representación legal, judicial y e judicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan de la escritura pública de constitución de la compa celebrada el día 11 de octubre del 2010, ante el Notario Séptimo del cantón Loja, Doctor Edu Beltrán Beltrán e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Zapotillo.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

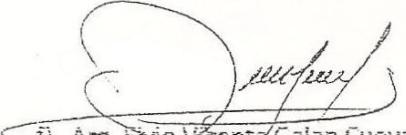
Atentamente.


f) Victor Hugo Rodriguez Leon

PRESIDENTE

Yo, Arq. ELVIO VICENTE GALAN CUEVA, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la comp "CONSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA LTDA", que se me confiere según el nombramiento precedente.

Zapotillo 15 de enero del 2013


f) Arq. Elvio Vicente Galan Cueva



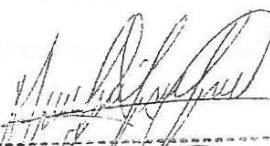
REGISTRO DE PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAPOTILLO

SOPHIA MARÍA MARGARITA CASTILLO SALINAS
REGISTRADORA DE PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAPOTILLO

CERTIFICO:

Se da inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
INSTRUCTORA GALAN RODRIGUEZ CIA. LTDA., que antecede Inscrito con
No. 1 del Registro Mercantil bajo el No. 1 del Repertorio de fecha 24 de Enero
2013.

Zapotillo 24 de Enero del 2013.


Dra. Sofía M. Castillo S.

REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN ZAPOTILLO





Loja, 6 de mayo del 2014.

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente

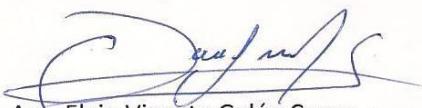
De mi consideración:

Pongo en su conocimiento en mi calidad de Gerente de la compañía CONSTRUCTORA GALAN RODRÍGUEZ CIA. LTDA., la cesión de participaciones, que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN	TOTAL
Víctor Hugo Rodríguez León	Elvio Vicente Galán Cueva	400	\$1,00	Nacional	\$400,00

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de participaciones, con fecha 2 de abril del 2014.

Atentamente,


Arq. Elvio Vicente Galán Cueva

Gerente de la Compañía